

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-20290- -5	FECHA: 2014-02-07 10:16:07		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-20290- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 1413
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/IL2010/000701				
Fecha de Presentación Internacional	06/08/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No.13-20290-00000-0000	4/Febrero/2013
Reivindicaciones:	Radicado No.13-20290-00000-0000	4/Febrero/2013
Prioridad:	US 61/123254	7/Abril/2008
	EP 08162554.3	18/Agosto/2008

2. Análisis de la Prioridad

La solicitud no reclama prioridad.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Composición fungicida sinérgica”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por hongos de los cultivos agrícolas. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que contiene una combinación de un fungicida de morfolina, un fungicida de ftalimida y un fungicida que contiene fósforo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/535.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 14 a 18 presentan un método para controlar enfermedades por hongos fitopatógenos, este método consiste en aplicar la composición a las plantas. Tal como se encuentran presentadas estas reivindicaciones hacen alusión al uso de la composición.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se presenta de forma general y debería presentar los principales componentes de la composición fungicida objeto de la invención.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 se encuentra presentando una composición que contiene un fungicida morfolino, un fungicida ftalimida y un fungicida que contiene fósforo. Esta reivindicación se encuentra presentada de forma general ya que no indica específicamente los compuestos que conforman la composición y tampoco las proporciones en las que estos se encuentran ya que en los grupos de compuestos que se mencionan contienen varios compuestos fungicidas. De tal manera, que es necesario especificar los compuestos de interés por medio de su nombre común. Las especificaciones en cuanto a los compuestos que conforman la composición, presentadas en las reivindicaciones dependientes deberían incluirse en la reivindicación 1.

La reivindicación 2 presenta que el fungicida morfolino se selecciona de ocho compuestos diferentes o cualquier combinación de ellos. Lo mismo ocurre en las reivindicaciones 4, 7 y 8; tal como se encuentran presentadas estas reivindicaciones estarían indicando que la composición tiene más de un compuesto de grupo de compuestos principales. Por lo que no es posible establecer cuántos componentes conforman la composición de interés.

La forma en la cual se presentan las mencionadas reivindicaciones le restan claridad y concisión a la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

En el capítulo descriptivo de la solicitud no se presentan suficientes ejemplos que ilustren la actividad de todas las posibles composiciones que se reclaman. Ya que los ejemplos que se presentan demuestran la actividad fungicida de la composición conformada por dimetomorf, folpet y fosetil aluminio. De tal manera, la solicitud no presenta suficiencia en la descripción.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención ya que los fungicidas de la composición son conocidos y en el documento WO 98/46078 con fecha de publicación 22 de octubre de 1998, se enseñan diversas composiciones fungicidas que contienen compuestos de cada uno de los grupos que se presentan en la composición de la solicitud. De tal manera que la solicitud carece de un único concepto coún inventivo.

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere por lo menos a diez grupos inventivos:

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: dimetomorf , fungicida ftalimida: folpet , fungicida que contiene fósforo: foseil aluminio.
- 2° Composiciones constituidas por fungicida morfolino:aldimorf , fungicida ftalimida:captafol , fungicida que contiene fósforo: ampropilfos
- 3° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: benzamorf , fungicida ftalimida: captan , fungicida que contiene fósforo: ditalimfos
- 4° Composiciones constituidas por fungicida morfolino:carbamorfo , fungicida ftalimida:ditalimfos , fungicida que contiene fósforo: edifenfos
- 5° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: dodemorfo , fungicida ftalimida: triclorfenifirma , fungicida que contiene fósforo: hexiltiofos
- 6° Composiciones constituidas por fungicida morfolino:fenpropirnorfo , fungicida ftalimida: folpet , fungicida que contiene fósforo: iprobenfos
- 7° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: flumorfo , fungicida ftalimida:captafol , fungicida que contiene fósforo: fosdifen
- 8° Composiciones constituidas por fungicida morfolino:tridemorfo , fungicida ftalimida: captan , fungicida que contiene fósforo: pirazofos
- 9° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: dimetomorf , fungicida ftalimida: ditalimfos , fungicida que contiene fósforo: tolclofos metilo
- 10° Composiciones constituidas por fungicida morfolino: aldimorf , fungicida ftalimida:triclorfenifirma , fungicida que contiene fósforo: triamifos

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

Cabe resaltar que el primer grupo inventivo, es el único sustentado en la descripción.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en fecha de presentación internacional: marzo 1 de 2012. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6448228 B1	Dipeptide compounds having a high fungicidal activity and their agronomic use	10 Septiembre 2002
D2	WO 98/46078	Synergistic mixtures of selected amino acids	22 Octubre 1998

El documento D1¹ divulga una composiciones de fungicidas usada para protección de cultivos contra hongos que contiene una mezcla de uno o más compuestos de dos diferentes grupos. Los compuestos del segundo son seleccionados de fosetil aluminio, dimetomorf entre otros. (resumen). La invención también presenta un método para controlar hongos (Pág. 2)

El documento D2² divulga compuestos dipéptidos de fórmula (I), estos compuestos presentan actividad antifúngica y se emplean para el control de fitopatógenos en el campo agronómico. (resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

No obstante la solicitud no presenta unidad de invención, se realiza el examen de patentabilidad al primer grupo inventivo.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición fungicida que comprende morfolina, ftalimida y fugicida (...)”*. (Ver radicado No. 13-020290-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición fungicida que comprende morfolina, ftalimida y fungicida que contiene fosforo , en cantidad sinérgicamente efectiva	Composiciones fungicidas que contienen	Composición sinergista fungicida que contiene:
El compuesto de morfolina se selecciona de dimetomorf	un fungicida de morfolina que puede ser dimetomorf (col.4, línea 1 a 3)	La composición contiene dimetomorf (Reivindicación 1)
El compuesto de ftalimida se selecciona de folpet.	un fungicida de ftalimida que puede ser folpet (col.4, línea 33-34)	La composición contiene folpet (Reivindicación 1)
El fungicida que contiene fosforo es un organofosforado o compuesto inorgánico; seleccionado de fosetyl alumino.	un fungicida que contiene fósforo que puede ser fosetyl aluminio (col. 3, línea 28-29	La composición contiene fosetyl alumino. (Reivindicación 1.
El morfolino y ftalimida se encuentran en una proporción de 1:100 y 100:1 El morfolino y el de fósforo se encuentran en una proporción de 1:100 y 100:1.	No divulga	La proporción en la que se aplican los N-benzoil octil ester y los otros fungicidas es 1:1 a 1:9 preferiblemente 4:1 a 1:4. (Reivindicación 27)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones fungicidas; específicamente D1 presenta composiciones fungicidas (col.3, línea 16, col.14, línea 60) que comprenden un dipéptido (Col.2, línea 13-38), un fungicida de morfolina que puede ser dimetomorf (col.4,

1 <https://www.google.com/patents/US6448228?pg=PA13&dq=US+6448228&hl=es&sa=X&ei=DwTwUvOuNlyekQe56YH4Dw&ved=0CDYQ6AEwAA>
2 <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO1998046078&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28WO9846078%29>

línea 1 a 3), un fungicida de ftalimida que puede ser folpet (col.4, línea 33-34) y un fungicida que contiene fósforo que puede ser fosetyl aluminio (col. 3, línea 28-29) o un fungicida inorgánico de fósforo que puede ser fosfonato de potasio (col.3, línea 30), en una cantidad efectiva para inhibir el crecimiento de los hongos (col. 8, línea 45-50, reivindicaciones 39-40). No se presenta la composición en una cantidad sinérgica efectiva.

Por su parte, D2 presenta una composición fungicida que comprende ácido b-aminobutírico, un fungicida del grupo de morfolinós que puede ser dimetomorf y un fungicida del grupo de la ftalimida que puede ser folpet y un fungicida organofosforado que puede ser fosetyl aluminio, en una cantidad efectivamente sinérgica (Pág. 1 y 2)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en que no considera una proporción sinérgica para los componentes fungicidas.

El efecto que logra el incluir proporciones específicas de los componentes es que presentan actividades mejoradas de las combinaciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para aumentar su actividad fungicida”.

Sin embargo, las proporciones específicas en las cuales se encuentran los componentes fungicidas ya están divulgadas en la anterioridad D2 que se refiere a composición fungicida que comprende ácido b-aminobutírico, un fungicida del grupo de morfolinós que puede ser dimetomorf y un fungicida del grupo de la ftalimida que puede ser folpet y un fungicida organofosforado que puede ser fosetyl aluminio, en una cantidad efectivamente sinérgica (Pág. 1 y 2)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, emplearía las proporciones reveladas en el documento D2, en las composiciones divulgadas en D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-13 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6448228 B1	1-13	Nivel Inventivo
D2	WO 98/46078	1-13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-02-11

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza